REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MIRIAM DE JESÚS ÁLVAREZ ÁLVAREZ contra COLPENSIONES, en lo que se refiere a la solicitud elevada por la parte demandante, no es posible acceder a la misma en tanto no se ha allegado respuesta al requerimiento efectuado a la EPS Sura.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 144, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de AGOSTO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434aac419b3cd2e848aa21bcd508a8932c99001ead4fde37cf405eb3dcc430e0**

Documento generado en 25/08/2022 04:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica